



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Abril de 1977.-

130-77

Expte. N° 257/77

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario solicita autorización para implementar un curso de títeres a dictarse en esta ciudad entre el 18 y 30 de Abril en curso, a cargo de los integrantes del Taller de Títeres " Triángulo " de la ciudad de Córdoba, como otro de los aportes de esta Universidad al " 1er. Abril Cultural Salteño "; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso está destinado a profesores de jardín de infantes, estudiantes de teatro, psicólogos y educadores en general, presentándose asimismo por parte de dicho taller de títeres, quince (15) funciones en distintas instituciones benéficas y establecimientos primarios del medio;

Que el referido grupo teatral cuenta con una larga e importante trayectoria en la materia, habiendo logrado un reconocido prestigio nacional e internacional en el campo del teatro;

Que la iniciativa cuenta con la aprobación de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Casa, estimándose por otra parte que el costo de la contratación y que involucra los gastos de traslado y estadía de los integrantes y el cachet respectivo por las presentaciones, será recuperado en parte por esta Universidad mediante la recaudación en concepto de inscripción por alumno;

Que la autorización solicitada puede acordarse teniendo en cuenta que el presente es un caso típico contemplado en las excepciones del artículo 56, inciso 3º, apartado f) de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilitan la contratación directa; " Las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados ";

POR ELLO; atento la conformidad prestada por la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Arte y Cultura a celebrar un contrato en nombre de esta Universidad Nacional de Salta, con el Taller de Títeres TRIANGULO para el dictado de un curso de títeres y deversas presentaciones en establecimientos educacionales del medio, a llevarse a cabo entre el 18 y 30 de Abril en curso, como otro de los aportes de esta Universidad al " 1er. Abril Cultural Salteño ".

ARTICULO 2º.- Disponer se anticipe a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, hasta la suma de ciento cincuenta y nueve mil setecientos pesos (\$ 159,700,00) para que proceda al pago de honorarios, pasajes y estadía al equipo del taller de Títeres TRIANGULO, con cargo de oportuna rendición

...//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

130-77

Expte. N° 257/77

de cuentas, detallada y documentada.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Dirección de Arte y Cultura la recaudación en concepto de inscripción por alumno fijado en la suma de mil quinientos pesos / (\$ 1.500,00) cada una, sea depositada luego de la correspondiente verificación y control, mediante una relación detallada en la Tesorería General de la Universidad para su ingreso dentro de los Recursos Específicos del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR